

MEMORANDUM DE LA C.I.B.

1) La función de una Delegada a la Conferencia es:

- asistir a las reuniones de la Conferencia, o para asegurarse que la Región está representada.
- mantenerse en contacto con los monasterios de la Región, al menos por correspondencia
- informarles acerca del trabajo de la Conferencia y de los Simposios internacionales
- facilitar la comunicación dentro de la Región y a nivel internacional
- asistir al Congreso de Abades tras la invitación del secretario del Abad Primado

2) La función de una Sustituta es:

- asistir a la Delegada y reemplazarla en caso necesario. Una Sustituta solamente tiene derechos de voto cuando reemplaza a la Delegada.
- reemplazar a la Delegada en el ínterin antes de una nueva elección o nombramiento, en caso de que la Delegada salga de su oficio antes de completar el periodo
- Ser miembro del Consejo Administrativo en caso de que sea elegida. La Región tiene un voto.
- asistir a las reuniones de la Conferencia, por derecho propio, si así lo desea y las circunstancias lo permiten. El Fondo de Solidaridad no cubrirá los gastos que de ello se originen.

3) La función del Consejo Administrativo es asistir a la Moderadora

- preparando la agenda para las reuniones de la Conferencia
- planeando los Simposios de la C.I.B cada cuatro años
- iniciando y facilitando la supervisión de todos los proyectos de la Conferencia de la C.I.B.

4) La función de la Moderadora es:

- coordinar el trabajo de la Conferencia de la C.I.B.
- convocar a las reuniones de la Conferencia y del Consejo
- moderar las reuniones del Consejo Administrativo y de la Conferencia
- ser el nexo entre la Conferencia de la C.I.B., el Abad Primado y la Confederación Benedictina
- preparar los Simposios de la C.I.B. cada cuatro años
- promover una comunicación fluida dentro de la C.I.B.

5) La función de la Secretaria de la C.I.B. es:

- Cooperar estrechamente con la Moderadora
- Coordinar el flujo de informaciones entre las personas que trabajan en varios proyectos de la C.I.B.
- mantener al día la lista de las Delegadas a la Conferencia y distribuirla en la reunión anual
- redactar las actas de las reuniones de la Conferencia y del Consejo, y enviarlas a las participantes de las reuniones y al Abad Primado
- Coordinar la logística de las reuniones de la Conferencia en colaboración con la Región anfitriona
- coordinar la logística de las reuniones del Consejo Administrativo
- mantener al día el manual de la C.I.B.
- mantener una lista de traductoras disponibles
- ocuparse de la documentación para archivo de:
 - los Simposios de la C.I.B.
 - las reuniones del Consejo Administrativo
 - las reuniones de la Conferencia
 - las informaciones sobre las Regiones
 - otras materias relevantes para la C.I.B.
- hacer cualquier otra secretaría tareas bajo la dirección del Moderadora

6) La función de la Tesorera de la C.I.B. es:

- administrar los asuntos financieros de la C.I.B y colaborar con la Comisión de Finanzas considerando:
 - el planeamiento de un presupuesto anual para la aprobación del Consejo Administrativo
 - la redacción de un informe financiero anual para el Consejo Administrativo y la Conferencia

- el seguimiento de las inversiones
- las distribuciones del Fondo de Solidaridad
- la correspondencia con las Delegadas de cada Región sobre las contribuciones del Fondo de Solidaridad
- la recomendación al Consejo Administrativo de un contador, en caso de necesidad

7) La función de la Comisión de Finanzas es:

- aprobar el presupuesto anual y presentarlo al Consejo Administrativo para la aprobación
- presentar el informe anual al Consejo Administrativo y a la Conferencia
- controlar la inversión de fondos
- determinar la distribución del fondo de solidaridad de acuerdo a las normas del Consejo Administrativo
- aconsejar cómo debe realizarse la recaudación de fondos

8) Idiomas:

Los idiomas oficiales de la Conferencia son ordinariamente el inglés y el francés. Todos los documentos oficiales de la Conferencia serán entregados en estos dos idiomas.

9) El Fondo de Solidaridad de la C.I.B.

Los gastos de explotación de la C.I.B. son cubiertos por el Fondo de Solidaridad. Las Delegadas serán notificadas sobre su anual contribución regional al menos una vez al año. La contribución requerida de cada región se calcula dividiendo entre diecinueve (el número de regiones) los gastos de explotación totales proyectados. Hay regiones que pueden contribuir más allá de esta cantidad dinero para apoyar el Fondo de Solidaridad. Hay otras regiones que pueden contribuir una parte de esta cantidad, y aún hay otras regiones que pueden hacer solamente una contribución mínima. Las contribuciones regionales deben ser transferidas a la tesorera cada año, preferiblemente antes del mes de julio.

10) Lista de Regiones que envían Delegadas a la Conferencia de la CIB:

1. Italia y Malta
2. España y Portugal
3. Francia e Israel
4. Gran Bretaña e Irlanda
5. Benelux (Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo)
6. GASS (Germany/ Austria/ Switzerland/Scandinavia)- Alemania/Austria/Suiza/Escandinavia
7. Polonia
8. Croacia
9. EE.UU., Canadá (con tres delegadas)
10. ABECA (Asociación benedictina del Caribe y los Andes)
11. Brasil
12. Cono Sur
13. Corea / Japón / Taiwán / Vietnam
14. Filipinas
15. Oceanía
16. África del Este
17. Africa del Oeste, África Central y Madagascar
18. Sudáfrica, Namibia
19. India, Sri Lanka